



Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFFPA N° 36

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 002384 16.05.2016

VISTOS:

- a) El Oficio N° 340 de fecha 18 de abril de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha _____, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Melipilla, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

En Santiago, comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, _____ geógrafo, _____, Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don MARIO GEBAUER BRINGAS, chileno, _____ antropólogo, _____, como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, ambos domiciliados en Silvia Chavez N° 480, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don MARIO GEBAUER BRINGAS en representación de la Municipalidad de Melipilla, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

N°	VILLA/ SECTOR	NOMBRE	TRAMO	AN CH O (m)	LAR GO (m)	AR EA (m 2)	VEREDAS y/o TRAT.BORD E (m)	PROY. ING. (\$)	
1	POBLACION VICENTE ELGUETA	HUELEN	SAN MIGUEL - EL MORRO	3,0	64	192	-	\$ 182.400	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 312.400
2	JUAN FRANCISCO GONZALEZ	JOSE VIAL	MANUEL AGÜERO - DANIEL DURAN	4,0	32	128	-	\$ 121.600	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 251.600
3	KARINA	ALONSO DE ERCILLA	AURORA DE CHILE - HUASCAR	3- VA R	100	420	-	\$ 399.000	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 529.000
4	RINCONADA	LUMBRERAS	RINCONADA - LOS GUINDOS	3,0	46	138	-	\$ 131.100	
		POMAIRES	RINCONADA - LOS GUINDOS	3,0	85	255	-	\$ 242.250	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 503.350
6	PADRE DEMETRIO BRAVO (QMB)	EMILIO CORREA	SALUSTIO HERNANDEZ - ERNESTO GONZALEZ	3,0	104	312	1,0 T.B.(A.C.)	\$ 296.400	
7		EMILIO CORREA	ERNESTO GONZALEZ - CLODOMIRO ROSAS	3,0	85	255	1,0 T.B.(A.C.)	\$ 242.250	
8		EMILIO CORREA	CLODOMIRO ROSAS - FRANCISCO CONTRERAS	3,0	94	282	1,0 T.B.(A.C.)	\$ 267.900	
9		LORENZO ACEITON	IGNACIO CARRERA PINTO - JULIO MONTT SALAMANCA	3,0	183	549	1,0 T.B.(A.C.)	\$ 521.550	
10		GABRIEL SILVA	JULIO MONTT SALAMANCA - MONTT SALAMANCA	1,0	41	287	1,2 (A.C.)	\$ 272.650	
11		JULIO MONTT SALAMANCA	GABRIEL SILVA - LUIS CRUZ MARTINEZ	7,0	84	588	1,2 (A.C.)	\$ 558.600	
12		MANUEL SILVA	JULIO MONTT SALAMANCA - JUAN BAUTISTA CAMPOS	3,0	116	348	1,0 T.B.(A.C.)	\$ 330.600	

13		FRANCISCO CONTRERAS	ARTURO PEREZ - GABRIEL SILVA	3,9	145	566	1,0 T.B.(A.C.)	\$ 537.225	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 3.157.175
14	RAMON VALDIVIESO	CARLOS MEYER	AV. LAS TORRES - HIGINIO ECHEVERRIA	3,0	104	312	-	\$ 296.400	
15		HIGINIO ECHEVERRIA	CARLOS MEYER - VALDES	3,0	52	156	-	\$ 148.200	
16		ANTONIO EGUIA	CARLOS MEYER - VALDES	3,0	52	156	-	\$ 148.200	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 722.800
								TOTAL	\$ 5.476.325

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$5.476.325.- gasto que será imputado a la cuenta Municipal N° 215-33-03-001-001.

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.



MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
SERVIU DE VIVIENDA Y OBRAS PIZARRINO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO
DIRECTOR REGION METROPOLITANA



- TRANSSCRIPCIÓN:**
- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
 - SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
 - SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
 - SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
 - DEPTO. DE CONTABILIDAD
 - SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
 - SECCIÓN CONTROL EGRESOS
 - OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
 - SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
 - SECCIÓN CONTRATOS
 - SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
 - MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
 - SILVIA CHAVEZ Nº 480
 - MELIPILLA
- [Handwritten Signature]*
-

